



Gaceta Municipal

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2009-2012

10 de Noviembre de 2010

Responsable de la Publicación
C. José Guadalupe Barrón Montoya
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo I No. 21

ÍNDICE

- | Pág. | Tema |
|-------|---|
| 1- | SE SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO, CON RESPUESTAS Y ACCIONES CONCRETAS EN VARIOS CONCEPTOS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. |
| 2-3 | AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2010 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO. |
| 3-4 | SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011. |
| 4-5 | SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO, QUIEN APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., QUIEN APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$896,463.75 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), RECURSO QUE OBTENDRÁ POR UN DONATIVO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO COMUNIDADES INTEGRALES A.C. |
| 5 | SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA SINDICO LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO, PARA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., ANTE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V; 15; 17, FRACCIÓN IV; 32 Y 36 PÁRRAFO SEGUNDO Y LA ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. |
| 5-6 | SE AUTORIZAN LAS CUOTAS A COBRAR EN LA FERIA COLÓN 2010, A REALIZARSE DEL DÍA 08 AL 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE. |
| 6-7 | SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA, A FERNANDO MONTES DE OCA, EN LA COMUNIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO. |
| 7 | SE APRUEBA LA DESTITUCIÓN DEL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. |
| 7-8 | SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010. |
| 8-9 | SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE, POR LO QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. |
| 9-10 | SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL POA (PROGRAMA DE OBRA ANUAL) DEL AÑO 2010, SEGÚN APERTURA PROGRAMÁTICA DEL RAMO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE. |
| 10-11 | SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE. |
| 11-12 | SE AUTORIZA RECIBIR E INGRESAR AL PARQUE VEHICULAR 5 UNIDADES QUE FUERON DONADAS POR EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. |
| 13- | 1.- FORMATO UNICO; 2.- REPORTE DE RECURSOS A NIVEL FONDO; 3.- INDICADORES; 4.- SUBSIDIOS, CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2010; LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, EN SU TITULO SEGUNDO CAPITULO UNICO. ARTICULO 9. |



PRESIDENCIA MUNICIPAL COLÓN, QRO.

EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de Septiembre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO, CON RESPUESTAS Y ACCIONES CONCRETAS,** el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LA SÍNDICO, ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO Y REGIDORES J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, KARLA YESICA MORALES CAPETILLO, MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ Y MANUEL PINTOR MEJÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPOSTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL UN INFORME DETALLADO, CON RESPUESTAS Y ACCIONES CONCRETAS DE LO SIGUIENTE:-----**

1.- INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE Y DIRECTORES.

2.- FALTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL, INEFICIENCIA EN LAS OPERACIONES DE LAS LABORES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS ÁREAS DE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE GOBIERNO, SECRETARÍA TÉCNICA, SECRETARÍA PARTICULAR Y DIRECCIÓN JURÍDICA.

3.- EXCESO DE PERSONAL (EXCEDENTE DEL 33% DE ACUERDO A LA LEY).

4.- SUELDOS NO HOMOLOGADOS

5.- PAGO DE COMPENSACIONES EXCESIVAS

6.- RETRASO EN LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

7.- EXCEDENTE EN GASTO DE COMBUSTIBLE.

8.- FALTA DE SERIEDAD POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN ACTOS OFICIALES (REUNIONES, ACTOS CÍVICOS).

9.- USO INAPROPIADO DE LOS VEHÍCULOS

10.- COMPRAS EXCESIVAS DE MUEBLES INNECESARIOS.

11.- PREFERENCIA A PROVEEDORES

12.- AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS MARTES CIUDADANOS.

13.- COMPRA DE LA SUBURBAN, SIN QUE EXISTA FALLO DE ADQUISICIÓN, POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

14.- PROGRAMAS NO PLANEADOS Y NO PRESENTADOS, NI AUTORIZADOS POR CABILDO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Septiembre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2010, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO**, el cual se señala textualmente:

----- ACUERDO.-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA CON SEIS VOTOS A FAVOR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, T. S. U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO Y LOS C.C. REGIDORES CHRISTIAN VEGA MORENO, FRANCISCO IBARRA HERRERA, MANUEL PINTOR MEJÍA, ELSA FERRUZCA MORA Y JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LA SINDICO, ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO Y DE LOS C.C. REGIDORES J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, KARLA YESICA MORALES CAPETILLO, Y MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 3, 27, 30 FRACCIÓN XII, 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2010; **SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZAN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO CORRIENTE 2010, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE, QUEDANDO COMO SIGUE.-----**

CTA.	CONCEPTO	SALDO DEL PRESUPUESTO AL 31 DE MARZO DE 2010	AMPLIACIONES AL MES DE ABRIL DE 2010	REDUCCIONES AL MES DE ABRIL DE 2010	SALDO DEL PRESUPUESTO
501	SERVICIOS PERSONALES				
5010102	Sueldo base	24,420,794.72		1,476,000.00	22,944,794.72
5010202	Sueldos al personal eventual	115,076.45	100,000.00		215,076.45
5010308	Estímulos al Personal (inc de puntualidad, prima de antigüedad, participación al personal)	16,696.08	450,000.00		466,696.08

502	SERVICIOS GENERALES				
5020207	Arrendamiento de vehículos terrestres, para servicios administrativos (arrendamiento de taxis y estacionamientos temporales)	4,400.00	50,000.00		54,400.00
5020210	Arrendamiento de mobiliario	47,533.00	100,000.00		147,533.00
5020304	Otras asesorías para la operación de programas	-1,880.00	200,000.00		198,120.00
5020305	Servicios para capacitación a servidores públicos	28,920.00	200,000.00		228,920.00
503	MATERIALES Y SUMINISTROS				
5030101	Materiales y útiles de oficina	13,155.65	100,000.00		113,155.65
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
5040101	Mobiliario	-980.84	200,000.00		199,019.16
5040102	Mobiliario y Equipo de Administración	15,627.28	50,000.00		65,627.28
50400010008	Útiles de cocina y comedor		6,000.00		6,000.00
5040204	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	1,674.00	20,000.00		21,674.00
	TOTALES	24,661,016.34	1,476,000.00	1,476,000.00	24,661,016.34

CTA.	CONCEPTO	SALDO DEL PRESUPUESTO AL 30 DE ABRIL DE 2010	AMPLIACIONES AL MES DE MAYO DE 2010	REDUCCIONES AL MES DE MAYO DE 2010	SALDO DEL PRESUPUESTO
501	SERVICIOS PERSONALES				
5010102	Sueldo base	20,577,085.72		2,070,000.00	18,507,085.72
5010202	Sueldos al personal eventual	66,469.45	300,000.00		366,469.45
5010304	Compensaciones por servicios eventuales	66,258.00	100,000.00		166,258.00
5010508	Subsidio ISPT	460,711.72	800,000.00		1,260,711.72
502	SERVICIOS GENERALES				
5020404	Seguros de bienes patrimoniales	149,842.85	100,000.00		249,842.85
50208010	Viáticos nac.p. serv. Públicos des. De funciones	21,943.52	100,000.00		121,943.52
50208011	Gastos para alimentación de servidores públicos	291.06	100,000.00		100,291.06
503	MATERIALES Y SUMINISTROS				0.00
5030105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,395.26	100,000.00		120,395.26
5030203	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,279.80	200,000.00		205,279.80
5030302	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,335.03	70,000.00		72,335.03
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
5040204	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones		100,000.00		100,000.00

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 18 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- - - - -

CONSEJO CATASTRAL 2011	
T.S.U. VÍCTOR ALONSO MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO
C. J. GUADALUPE BARRÓN MONTOYA	SECRETARIO DEL CONSEJO
ING. RENE GRANADOS DE LA CRUZ	CONSEJERO TECNICO
CONSEJEROS DE PREDIOS RÚSTICOS	
C. J. DOLORES ZARAZUA VÁZQUEZ	C. LADISLAO RAMIREZ DE LEÓN
CONSEJEROS DE LOS PREDIOS URBANOS	
C. GONZALO DORANTES FERREGRINO	C. J. ALFONSO ALBERTO BARCENAS MIRANDA
CONSEJERO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA	
C. JOSÉ NOÉ ANDRES ARTEAGA ARTEAGA	

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. JOSÉ NOÉ ANDRÉS ARTEAGA ARTEAGA, SUBDIRECTOR DE CATASTRO, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- - - - -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
- - - - -DOY FE- - - - -

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE

LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Septiembre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO, QUIEN APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., QUIEN APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$896,463.75 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), RECURSO QUE OBTENDRÁ POR UN DONATIVO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO COMUNIDADES INTEGRALES A.C., LO ANTERIOR SE UTILIZARÁ PARA EJECUTAR 15 ACCIONES EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.,** el cual se señala textualmente:

- - - - - **ACUERDO.** - - - - -
PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN XVIII, 31 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA AL T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COLÓN, QRO., FIRMAR EL CONVENIO DEL PROGRAMA "TU CASA 2010" EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN QUERÉTARO, QUIEN APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., QUIEN APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$896,463.75 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), RECURSO QUE OBTENDRÁ POR UN DONATIVO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO COMUNIDADES INTEGRALES A.C., LO ANTERIOR SE UTILIZARÁ PARA EJECUTAR 15 ACCIONES EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. - - - - -**

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE Y EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE

ACUERDO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, T.S.U. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Septiembre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA SINDICO LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO, PARA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., ANTE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V; 15; 17, FRACCIÓN IV; 32 Y 36 PÁRRAFO SEGUNDO Y LA ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.,** el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA SINDICO ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35, 39, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 3, 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE DESIGNA A LA SINDICO LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO, PARA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., ANTE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V; 15; 17, FRACCIÓN IV; 32 Y 36 PÁRRAFO SEGUNDO Y LA ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** - - -

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE NOTIFIQUE Y EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, A LA SINDICO LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO, LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS CUOTAS A COBRAR EN LA FERIA COLÓN 2010, A REALIZARSE DEL DÍA 08 AL 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE.,** el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----
PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27 Y 30 FRACCIÓN I Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZAN LAS CUOTAS A COBRAR EN LA FERIA COLÓN 2010, A REALIZARSE DEL DÍA 08 AL 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

CONCEPTOS	LOCATARIOS	FORÁNEOS
ESPACIO LIBRE	100	150
STANDS	1500	2000
ESTACIONAMIENTO	20	20
BAÑOS PÚBLICOS	2	2
FOCO DE 100 WATTS	50	100
FOCO DE 200 WATTS	100	200
FOCO DE 300 WATTS	150	300
FOCO DE 500 WATTS	250	500
GRABADORA	50	100
TELEVISIÓN	50	100
REFRIGERADOR	200	250
BATIDORA	150	200
LICUADORA	50	100
HORNO DE PAN	200	400
HORNO DE MICROONDAS	100	200

SEGUNDO: EL COSTO GENERAL DE LA ENTRADA A LA FERIA SERÁ DE \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) PARA LAS PERSONAS ADULTAS A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS Y LOS NIÑOS QUE MIDAN MENOS DE 1.20 METROS DE ESTATURA LA ENTRADA SERÁ GRATIS Y TENDRÁN DERECHO A LOS JUEGOS MECÁNICOS SIN COSTO ALGUNO, CONSIDERANDO QUE LA ENTRADA A LA FERIA ANTES DE LAS 19:00 HORAS SERÁ GRATUITA.-----

TERCERO: SE SOLICITA QUE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA COMPAREZCAN EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU REALIZACIÓN; ASÍ MISMO DE IGUAL FORMA RINDAN INFORME DE CUANTO RECURSO SE RECUPERO.-----

CUARTO: LA VENTA DE LA CERVEZA SERÁ DE LAS 21:00 HRS A LAS 2:00 AM.-----

QUINTO: VERIFICAR EL CONTROL DE LOS BOLETOS, ASÍ MISMO REVISAR QUE LOS BOLETOS ESTÉN FOLIADOS Y QUE SE LES ENTREGUE SU COMPROBANTE (CORTARLO A LA MITAD) A LAS PERSONAS QUE ENTREN A LA FERIA.-----

SEXTO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL C. HECTOR GONZÁLEZ JIMENEZ, OFICIAL MAYOR, AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL Y AL C. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ CASTILLO, ORGANIZADOR DE LA FERIA DE LA RAZA COLÓN 2010, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.-----

SÉPTIMO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

OCTAVO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
 -----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA, A FERNANDO MONTES DE OCA, EN LA COMUNIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----
PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE FRANCISCO MONTES**

DE OCA, A FERNANDO MONTES DE OCA, EN LA COMUNIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESTITUCIÓN DEL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----
PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XXXII, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE AUTORIZA LA PROPUESTA QUE HA SIDO**

PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE APRUEBA LA DESTITUCIÓN DEL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.-----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----
PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XXXII, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; SE AUTORIZA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA, EN VIRTUD DE LO CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.- - - - -

SEGUNDO.- LA DESIGNACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO.- -

TERCERO.- SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ARQ. VÍCTOR ESTRELLA DANIS, AL T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN.- - - - -

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.- - - - -

QUINTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -

- - - - - **DOY FE** - - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL**

CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE, POR LO QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., el cual se señala textualmente:

- - - - - **ACUERDO.** - - - - -
PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XII, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 19, 20, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE, POR LO QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., Y QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:** - - - - -

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO			
INTEGRANTES DEL COMITE	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	TSU. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO	C. RAMIRO CAMACHO JIMENEZ/DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
OFICIAL MAYOR	SECRETARIO EJECUTIVO	C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ	C.P. TERESA VICTORIANO CRUZ/ JEFA DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	VOCAL 1	T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO	ING. ARTURO PORTILLO PÉREZ/SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	VOCAL 2	C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA	LIC. DAGOBERTO MARTINEZ UGALDE/CONTRALOR MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL	VOCAL 3	C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTINEZ	C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES/AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TSU. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL COMITÉ, AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, AL T.S.U. JUAN JOSÉ CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL POA (PROGRAMA DE OBRA ANUAL) DEL AÑO 2010, SEGÚN APERTURA PROGRAMÁTICA DEL RAMO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.**-----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN XI, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE

QUERÉTARO; 32 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; **SE AUTORIZA LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL POA (PROGRAMA DE OBRA ANUAL) DEL AÑO 2010, SEGÚN APERTURA PROGRAMÁTICA DEL RAMO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**-----

OBRAS REASIGNADAS SEGÚN APERTURA PROGRAMATICA RAMO 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE		
PROGRAMA		MONTO
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA		\$ 5,000,000.00
OBRAS VARIAS COMUNIDADES	CONVENIO PROGRAMA ESTATAL SOLUCIONES 2010	\$ 5,000,000.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA URBANIZACIÓN MUNICIPAL		\$ 1,489,217.16
EJIDO PATRIA	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 360,000.00
EL BLANCO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$ 231,188.20
MÉXICO LINDO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 265,295.46
ZAMORANO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 300,000.00
SANTA MARIA DE GUADALUPE	AMPLIACIÓN DE EMPEDRADO (convenio de empleo temporal PET)	\$ 72,733.50
AJUCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO	\$ 260,000.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL Y COLONIAS POBRES		\$ 979,426.80
AJUCHITLAN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA calle Francisco Montes de Oca	\$ 250,000.00
EL ZAMORANO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA (Programa para el desarrollo de zonas prioritarias SEDESOL)	\$ 119,420.51
EL BLANCO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELÉCTRICA (Programa para el desarrollo de zonas prioritarias SEDESOL)	\$ 310,006.29
SANTA ROSA FINCA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA	\$ 300,000.00

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.** -----
PRIMERO.- POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, Y CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA KARLA YESICA MORALES CAPETILLO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 27, 30 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA; EN VIRTUD DE LO CUAL SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:** -----

PROPIETARIO	INTEGRANTES DEL COMITE	CARGO
TSU. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
TSU. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO	REGIDOR	INTEGRANTE
C. J. NICOLAS DELFINO ALFONSO HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL DEPORTE	INTEGRANTE
C. JAQUELIN ALMARAZ HERNÁNDEZ	CIUDADANO	1º VOCAL
C. ANDRÉS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	CIUDADANO	2º VOCAL
C. JUAN ALMARAZ HERNÁNDEZ	CIUDADANO	3º VOCAL
C. DAGOBERTO MARTINEZ MUÑOZ	CIUDADANO	4º VOCAL
C. DOMINGO PRADO MIRANDA	CIUDADANO	5º VOCAL
C. DIEGO IBARRA FERRUZCA	CIUDADANO	6º VOCAL
C. ANA LAURA PINTOR PUEBLA	CIUDADANO	7º VOCAL
C. FRANCISCO ELIAS	CIUDADANO	8º VOCAL

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE EL

PRESENTE ACUERDO AL TSU. EN C. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL COMITÉ, A LA T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO, AL C. J. NICOLÁS DELFINO ALONSO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL DEPORTE, C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, A LA LIC. MARÍA CLEOFAS ELÍAS MORA, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
 -----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA



EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Octubre, de dos mil diez, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA RECIBIR E INGRESAR AL PARQUE VEHICULAR 5 UNIDADES QUE FUERON DONADAS POR EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO.** -----
PRIMERO: POR UNANIMIDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA EN VIRTUD DE**

LO CUAL SE AUTORIZA RECIBIR E INGRESAR AL PARQUE VEHICULAR 5 UNIDADES QUE FUERON DONADAS POR EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

NO. DE FACTURA:	MODELO	COSTO DEL VEHICULO	AÑO
A-10533	VOLKSWAGEN EUROVAN PANEL	\$181,303.00	2003
A-3501	NISSAN DOBLE CABINA TIP T/M	\$140,675.00	1999
11960	NISSAN DOBLE CABINA TIP 4/PTAS	\$114,486.00	1998
3508	NISSAN DOBLE CABINA TIP T/M	\$140,675.00	1999
10255	CHEVROLET LUV CHASIS CABINA "B"	\$119,000.00	2001

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL C. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, OFICIAL MAYOR, AL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y AL LIC. DAGOBERTO MARTÍNEZ UGALDE, CONTRALOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES, ASÍ COMO PARA SU APLICACIÓN. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CUARTO.- PARA SU OBSERVANCIA GENERAL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, POR UNA SOLA OCASIÓN.- -

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TS.U. EN C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO IBARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO